

Resolución por la que se modifica de oficio el calendario de ejecución de los incentivos concedidos mediante Resolución de 19 de diciembre de 2007 de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2007 de esta Secretaría General se dictó Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las universidades y organismos de investigación de andalucía (Orden de 15 de marzo de 2007).

Mediante resoluciones de fechas 23 de julio de 2009, 15 de julio de 2010 y 17 de noviembre de 2011 se han modificado los correspondientes calendarios de pagos, plazos de justificación y de ejecución previstos.

Teniendo en cuenta que dichas modificaciones han supuesto alteraciones en las condiciones iniciales de ejecución de estos incentivos, no imputables a los organismos beneficiarios y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Modificar el calendario de ejecución previsto en la resolución de concesión, considerando como fecha final de la actividad incentivada la de 31 de diciembre de 2012. La justificación final se efectuará en el plazo de tres meses desde la finalización de dicha actividad.

Segundo.- Dejar sin efectos las resoluciones desestimatorias de ampliaciones del período de ejecución dictadas hasta la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



Código Seguro de verificación: Crf49TXGeySD5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	13/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	Crf49TXGeySD5hfmwBpbuQ==	PÁGINA	1/1
				
Crf49TXGeySD5hfmwBpbuQ==				